

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Universidad de Huelva, Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global, por la que se aprueba una convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la participación del PDI y PAS de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades de Voluntariado Internacional en el Ámbito de la Cooperación al Desarrollo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>)

BDNS: 634252.

Huelva, 22 de junio de 2022.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

Primero. Convocatoria.

Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la participación del PDI y PAS de la Universidad de Huelva, para la realización de actividades de Voluntariado Internacional en el Ámbito de la Cooperación al Desarrollo. Estas acciones se desarrollarán en el periodo comprendido entre el día siguiente a la resolución de la convocatoria y hasta el 30 de marzo de 2023.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de becas y ayudas concedidas para la movilidad internacional de la Universidad de Huelva, aprobado en Comisión de relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva de 12 de febrero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Esta ayuda se regirá por las presentes bases y sus convocatorias específicas, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y el resto de normativa aplicable a las administraciones públicas y por la Normativa de Ayudas de la Universidad de Huelva.

Tercero. Financiación.

Las ayudas económicas se distribuirán de la siguiente forma:

Participación presencial: Tres para PDI y una para PAS.

Participación online: Tres para PDI y una para PAS.

En caso de quedar plazas vacantes en algunas de las categorías, podrán cubrirse con los suplentes de la otra.

Se concederán ocho ayudas económicas, distribuidas de la siguiente forma:

Cuatro ayudas para participación presencial de hasta 1.500 euros cada una, con objeto que las personas beneficiarias puedan cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención.

Cuatro ayudas para participación online de hasta 300 euros cada una.

La duración mínima de la actividad será de tres semanas. En todos los casos, las estancias han de realizarse antes del 30 de marzo de 2023.

Estas ayudas se aplicarán a la aplicación presupuestaria de la Universidad de Huelva 800006 321A 482.00.

00263782

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Docente e Investigador y el Personal de Administración y Servicio de la Universidad de Huelva. Dicho personal deberá estar en situación de servicio activo en el momento se solicitar y realizar la movilidad y no haber sido beneficiario de estas ayudas en convocatorias anteriores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán cumplimentarse en el formulario disponible en la web del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Huelva, se presentarán en el Registro General de la Universidad, en cualquiera de sus dos sedes (calle Doctor Cantero, número 6, o Edificio Juan Agustín de Mora Campus de El Carmen), o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de entregar la solicitud en un lugar distinto a las dos sedes de la Universidad de Huelva, deberá comunicar y remitir, requiriendo acuse de recibo, en el plazo de dos días, copia escaneada, a drinter03@sc.uhu.es.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente a su publicación en BOJA y finalizará a los 20 días hábiles.

La Rectora de la Universidad de Huelva, María Antonia Peña Guerrero.